

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos del día 18 dieciocho de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la sala de juntas del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, sita en Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, col. Lázaro Cárdenas, Puerto Vallarta, Jalisco; a fin de celebrar una Sesión Ordinaria de Consejo de Administración del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, en adelante referido como "SEAPAL Vallarta" y/o el "organismo" y/o la "entidad", los Consejeros: **Ing. Jorge Gastón González Alcérreca**, representante del Poder Ejecutivo del Estado y Presidente del Consejo; **Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez**, representante del Ayuntamiento de Puerto Vallarta y Secretario del Consejo; **C.P. Luis Adrián Ortiz Flores**, primer vocal, representante del Fideicomiso Puerto Vallarta; **Lic. Christian Guillermo Gómez Loranca**, cuarto vocal representante de la Secretaría de Turismo del Estado de Jalisco; **Ing. José de Jesús Palacios Bernal**, quinto vocal, representante de la Unión de Propietarios de Fincas Urbanas; **Ing. Antonio Juárez Trueba**, Director General del SEAPAL Vallarta.

También estuvieron presentes el **Mtro. Jaime Castillo Copado**, Comisario Público Propietario; la **L.C.P. María Magdalena Báez Jiménez**, Gerente Administrativo; la **C. Martha Beatriz Ibarra Amarillas**, Gerente de Calificación y Catastro; el **Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla**, Gerente de Operación y la **Lic. Bianca Isadora Gómez Ontiveros**, Jefa del Departamento Jurídico.

Desarrollo de la Sesión

El Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, Presidente del Consejo da la bienvenida a los asistentes, da lectura para su aprobación y desahogo, el siguiente orden del día:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal, en su caso.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
4. Informe de seguimiento a la Resolución de la Controversia Constitucional 98/2016.
5. Puntos de acuerdo:
 - 5.1. Tercera modificación presupuestal 2019.
 - 5.2. Modificación de nombramiento de tres trabajadores adscritos a Gerencia de Operación.
 - 5.3. Autorización de desincorporación de bienes muebles para inicio de procedimiento de enajenación o destrucción.
6. Asuntos generales.

1.- Para dar cumplimiento al punto uno del orden del día, se levantó lista de asistencia de los miembros presentes por el Presidente del Consejo.

2.- Una vez corroborada la asistencia de los integrantes del Consejo de Administración, el Consejero Presidente, Ing. Jorge Gastón González Alcérreca, declara que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con los artículos 10, 11 y 12 de la Ley del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco y, por tanto, los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos para todos los efectos legales, aprobándose por unanimidad el orden del día.

3.- En el desahogo del punto tres el Presidente propuso a los Consejeros la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, considerando que les fue enviada con anticipación para su revisión. El Director General informa que no se recibió ningún comentario. Al no haber observaciones, el Presidente del Consejo

somete a consideración de los presentes la aprobación del acta de la sesión anterior, la aprobación es otorgada por acuerdo de Consejo por todos los miembros presentes.

4.- Informe de seguimiento a la Resolución de la Controversia Constitucional 98/2016.

En seguimiento al cumplimiento de la Resolución de la Controversia Constitucional 98/2016, el 7 de octubre de 2019 en la ciudad de Guadalajara, se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que participaron representantes de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, de la Secretaría de Gestión Integral del Agua del Gobierno del Estado de Jalisco y del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, encabezados por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, acompañados por el Director General de este Organismo Operador de Agua, Ing. Antonio Juárez Trueba.

Derivado de aquella reunión, el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta emitió un escrito de fecha 8 de octubre de 2019, recibido al día siguiente en las oficinas del Seapal Vallarta, en donde se da cuenta de la creación de la Comisión de Transferencia, Enlace, Entrega y Recepción del Servicio de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición Final de Aguas Residuales.

Que en consecuencia de aquel escrito, el 15 de octubre de 2019, en las instalaciones del Seapal Vallarta se llevó a cabo una reunión informativa con integrantes de dicha comisión, encabezados por el presidente municipal Ing. Arturo Dávalos Peña y personal directivo del Seapal Vallarta, encabezados por el Director General, Ing. Antonio Juárez Trueba, en donde se acordó dar parte al Consejo de Administración del organismo operador de agua, de los siguientes aspectos de carácter general con respecto a dicha resolución.

Por otra parte, el Director General, Ing. Antonio Juárez Trueba, solicita la aprobación al Consejo de Administración, de la contratación de un despacho jurídico externo para dar Consultoría Jurídica en el proceso de cumplimiento de la Resolución de la Controversia Constitucional 98/2016 y transferencia de los servicios, derechos y obligaciones, que permita dilucidar las distintas acciones a seguir y sus consecuencias jurídicas con la finalidad de que el organismo atienda el proceso de entrega establecido en la sentencia judicial, apegado a la legalidad y las buenas prácticas.

Una vez concluida la exposición del Ing. Antonio Juárez Trueba, después de una amplia deliberación, los Consejeros asistentes toman por unanimidad los siguientes:

Acuerdos de Consejo

Punto1.- El Consejo de Administración del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta acuerda que se lleven a cabo todas las acciones tendientes al cumplimiento de la Resolución de la Controversia Constitucional 98/2016, en el ámbito de sus facultades.

Punto 2.- El Consejo autoriza que se inicien las acciones tendientes al cumplimiento de la resolución de la controversia, mediante la creación de una Comisión de Enlace y Entrega, cuyos integrantes serán designados por el Director General.

Punto3.- Se autoriza al Director General, para que solicite a la Contraloría del Estado que en el ámbito de su competencia, intervenga en los procesos que deriven del cumplimiento de la Resolución de la Controversia Constitucional; el Director General menciona que se entregará un oficio ante la Contraloría del Estado para que designe e intervenga en el proceso de entrega – recepción.

Punto4.- Se autoriza al Director General para que realice la contratación de un despacho jurídico externo para dar Consultoría Jurídica en el proceso de cumplimiento de la Resolución de la Controversia Constitucional 98/2016 y transferencia de los servicios, derechos y obligaciones.

5. Puntos de acuerdo:

5.1. Tercera modificación presupuestal 2019.

La L.C.P. María Magdalena Báez Jiménez, Gerente Administrativo del SEAPAL, presenta al H. Consejo de Administración la propuesta relativa a la 3ra tercera Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, la cual se deriva del análisis y evaluación de los resultados observados en los rubros de egresos; así como la estimación de gastos al cierre del ejercicio 2019; explicando detalladamente cada una de las variaciones de egresos y la plantilla de personal, con las modificaciones de las plazas antes señaladas. Una vez concluida la exposición de la L.C.P. María Magdalena Báez Jiménez, después de una amplia deliberación, los Consejeros asistentes toman por unanimidad los siguientes:

Acuerdos de Consejo

1.- Se aprueba las transferencias o reasignación de fondos entre partidas que resulten necesarias para cubrir los gastos de operación, administración, y mantenimiento e inversión pública, correspondientes al ejercicio 2019, con lo que se aprueba la 3ra. tercera Modificación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019 que se anexa en 05 fojas, así como la Modificación 3 Plantilla de Personal del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, documento que se anexa en 13 fojas.

2.- Se autoriza al Ing. Antonio Juárez Trueba, Director General y/o a la Lic. Bianca Isadora Gómez Ontiveros, para que gestione la publicación de la Modificación 3 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, que se anexa en 05 fojas y la Modificación 3 de la Plantilla de Personal del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, que se anexa en 13 fojas, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

5.2. Modificación de nombramiento de tres trabajadores adscritos a Gerencia de Operación.

El Ing. Manuel Valentín Acosta Padilla solicita la modificación de tres puestos de confianza de la plantilla de personal, para efecto del cambio de nombramiento a tres trabajadores, lo anterior, en atención a necesidades operativas del organismo y a efecto de regularizar las funciones que se vienen desempeñando. La modificación quedaría de conformidad a la siguiente tabla.

NO. EMPLEADO	NOMBRE	NOMBRAMIENTO ACTUAL	SUELDO MENSUAL	NOMBRAMIENTO PROPUESTO	SUELDO MENSUAL	DIFERENCIA DE SUELDO
39	GRANO SANTANA ROBERTO	AUXILIAR TÉCNICO	\$14,232.40	JEFE DE ÁREA "A 1"	\$18,458.40	\$4,226.00
570	EDGAR DANIEL GARCÍA CASTILLÓN	JEFE DE SECCIÓN B	\$20,988.60	JEFE DE SECCIÓN "A"	\$23,397.60	\$2,409.00
680	ALEJANDRO ARELLANO RAMOS	JEFE DE SECCIÓN C	\$17,698.80	JEFE DE SECCIÓN "A"	\$26,466.90	\$8,768.10

Lo anterior con efecto a partir del 01 uno de noviembre de 2019 dos mil diecinueve.

Una vez concluida la exposición y después de una amplia deliberación, los Consejeros asistentes toman por unanimidad los siguientes:

Acuerdos de Consejo

1.- Se aprueba la **Modificación a la Plantilla de Personal del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta**, consistente en la modificación de 3 tres puestos, que se reflejará en la plantilla correspondiente.

5.3. Autorización de desincorporación de bienes muebles para inicio de procedimiento de enajenación o destrucción.

5.3. Autorización de desincorporación de bienes muebles para inicio de procedimiento de enajenación o destrucción.

En seguimiento a la autorización de desincorporación de bienes muebles para inicio de procedimiento de enajenación o destrucción, del día 31 de mayo del año 2019, se informa que el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses efectuó la Valuación de Bienes de los mismos, detectándose bienes adicionales para baja.

Por lo que, se informa de los bienes muebles ADICIONALES que no se utilizan por obsolescencia o desuso, y los que se encuentren deteriorados sin utilidad práctica, de conformidad con el anexo y el siguiente recuadro:

Área/Sección	Primer Autorización del 31 de Mayo de 2019		Segunda Propuesta de autorización 18 de octubre del 2019		Total Propuesta de Desincorporación de bienes para 2019	
	Partidas en bienes instrumentales	Partidas en bienes consumibles	Partidas en bienes instrumentales	Partidas en bienes consumibles	Partidas en bienes instrumentales	Partidas en bienes consumibles
Depto. de Producción de Agua Potable: Control Supervisorio.	42	317	78	437	120	754
Depto. de Producción de Agua Potable.	67	144	0	0	67	144
Depto. de Servicios Generales	30	0	0	0	30	0
Depto. de Contabilidad y Presupuesto: Coordinación de Patrimonio	224	96	24	0	248	96
Depto. de Informática	234	453	34	123	268	576
Departamento de Laboratorio	12	6	0	0	12	6
Depto. Micromedición	0	0	0	32,539	0	32,539
Depto. de Almacén y Adquisiciones	0	0	0	81	0	81
Total Piezas	609	1,016	136	33,180	745	34,196

El Ing. Oscar Fernando Castellón Rodríguez menciona se contemple la posibilidad de donar algunos de los bienes a otros municipios vecinos que puedan hacer uso de los mismos.

Asimismo, aunado a la baja y desincorporación de 745 bienes instrumentales y 34,196 bienes consumibles y en vista de la valuación efectuada por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF), se solicita la autorización del Consejo de Administración para la enajenación de los mismos en Licitación Pública Nacional de manera total o por partidas, en: primera almoneda, en segunda almoneda con reducción del 10% de su valor avalúo, en tercera almoneda con 2/3 partes del valor avalúo y posteriormente los que no se hallan enajenado, donarlos a municipios vecinos; esto, con fundamento en los artículos SEXTO Y DÉCIMO SEGUNDO fracción XVII de la Ley del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, Jalisco, 137 al 142 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 135 al 211 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Una vez concluida la exposición y después de una amplia deliberación, los Consejeros asistentes toman por unanimidad el siguiente: